Estraordinario

En la ciudad de Cartag.na en veinte y cinco dias del mes de marzo de mill y seiscientos y treinta y dos años se juntaron a cabildo estraordinario los señores licenciado don alonso de mergelina alcalde mayor desta ciudad Vicence ynperial Alguacil mayor perpetuo della Juan despincobacho fran.co aluarez de Rojas don andres Rosique oced. fran.co sigura, don Juan claramonte don Juan faco fran.co Roca don Sancho de sepulbada Andres gonçalez de Riuera Jacamo Rato Regidores y juntos acordaron lo siguiente

Bulas

La ciudad dijo que atento a benido a esta ciudad Vgenio de castro alguacil executor enbiado por los señores Jueces de la santa cruzada de la ciudad de murcia a el apremio contra esta ciudad y sus propios por la cantidad que agustin de marquina Receptor que esta ciudad nonbro para distribuir las bulas de la santa cruzada del año pasado de mill y seiscientos y treinta y uno y cobrar la limosna dellas resta debiendo y trae ocho dias determino para ello = acordaron que los señores fran.co aluarez de Rojas y don pedro garrido de caceres Regidores y comisarios y qualquiera de sus mercedes haga la cuenta de lo que montan los salarios del dho. Vgenio de castro y lo de los dhos ocho dias y lo que montaren lo libren en el mayordomo de propios con protestacion de cobrar las dhas. costas y todo lo que en esta Rn esta ciudad Vbiere pagado y pagare de aq.n de marq.na sus fiadores y abonadores y el contador tome la Rn y le haga cargo desta partida y Juan Bau.ta saraus m.or domo de propios por cedulas de qualquiera de los dhos. señores lo pague

don Alonso de Mergelina

Ante mi
Juan martinez de montoya